



LEYENDA DEL AYUNTAMIENTO DE
 BARRA VERDE, AÑO DE 1812
 ESTADOS Y PROGRESO
 3 AÑO.

firmar Ayuntamiento. Mas sin los suficientes para llevar
 el plico sin que como a la Ciudad consta ayan bastado para au-
 bar la morosidad de algunos Cavalleros Capitulares ni las repe-
 tidas atentas Instancias del ^{Or} Conxidor ni los autos Juidicos
 que hasta aqui haproveido. Por lo qual Suplicava esta Ciudad.
 denegare dha gracia asi a este Cavallero como a todos los demas, y
 a mayor abundamiento la Contradecia. y solo por si la concedia
 a los Cavalleros que estan en servicio del R. C. que esta practica
 del Ayuntamiento como es al ^{Or} D. Sebastian de Barcas sin
 que pueda servir de exemplar la gracia hecha al señor Conde
 del Valle de Juan pues ama de que por Decano se le due
 su ymportunidad lo hace acreedor a ella: a que se aña de estar
 tambien empleado en servicio de su Mag. = La Ciudad ha
 uendolo oido y conferido teniendo presentes los fundamentos
 que en su proposicion expone el ^{Or} D. Pedro Saavedra Acor-
 do no haues lugar el suplemento de Cavildos al ^{Or} Don
 Francis Fontes = Quien haviendo buelto a entrar en esta sala
 y hecho le saver esta resolucion protesto no le parase por Jus-
 tis y la nulidad de la suerte de Cavalleros fieles excois
 y suplico al ^{Or} Alcalde mayor que ynterun lo pedia en Justicia
 no permitiere hechar dha suerte hasta que por su señoria
 o por el Real Consejo se decidia = La Ciudad Acordo se
 guarde lo buelto y que separe a hechar las suertes por no
 poderse diferir mediane dan principio mañana. Del 8.
 Alcalde mayor se conformo con este Acuerdo y se
 executo en la forma siguiente =